



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN  
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**

Servicio de Gestión Administrativa

**Decreto de la Presidencia  
Nº: 248**

**SMD/SLR**

**Fecha: 24 de febrero de 2016**

Visto expediente relativo a la concesión de una **subvención a la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo para financiar los gastos de un servicio de día en el municipio de San Cristóbal de La Laguna**, y teniendo en cuenta que,

**Primero.-** En virtud de Decreto de la Presidencia de 31 de octubre de 2.014, se aprobó ***“Otorgar, por razones de interés público y social, a la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo, una subvención directa de 50.000 euros, para financiar los gastos del proyecto servicio de día en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, a otorgar con carácter plurianual, de conformidad con el siguiente detalle:***

- *Anualidad 2.014.....32.777,76 euros*
- *Anualidad 2.015.....17.222,24 euros”*

Y se formalizó un Convenio de Colaboración para instrumentalizar dicha financiación, con **una vigencia de un año**, desde el 5 de mayo de 2.014, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga expresa del mismo, por anualidades sucesivas, acordada por ambas partes antes de su finalización. Mediante decreto de la Presidencia de 19 de junio de 2015, se aprueba la prórroga del referido convenio desde el 5 de junio al 31 de diciembre de 2015, por importe de 32.777,76€.

**Segundo.-** La Unidad de Infancia y Familia ha propuesto una nueva prórroga al Convenio de colaboración, desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2.016, y **con una aportación por parte del IASS de 50.000 euros**, a aportar con la firma de la prórroga del Convenio, vista la consolidada trayectoria de la Congregación Religiosa en la atención a la infancia y familia y considerando el interés del Ayuntamiento de la Laguna en disponer de dicho servicio y justificadas las cantidades percibidas en el ejercicio anterior 2015.

**Tercero.-** La Intervención Delegada, mediante informe de 23 de febrero de 2016, formula reparo a la prórroga del convenio que nos ocupa, de conformidad con el artículo 216.2 c) del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por no quedar debidamente acreditado en el expediente el carácter excepcional de la subvención ni las razones que justifiquen su concesión directa.

**Cuarto.-** La Base 65 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el año 2016, dispone que cuando el órgano a que

afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, se elevará el expediente a la Presidencia del Organismo, quien resolverá la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

**Quinto.-** El órgano competente para el otorgamiento de la subvención es la Presidencia del IASS, de acuerdo con las previsiones de las Bases 6, 28 y 67 de las de ejecución del presupuesto de este Organismo para el ejercicio 2016.

Por lo expuesto, previo informe de la Intervención Delegada, **DISPONGO:**

**PRIMERO.- Salvar el reparo,** formulado por la Intervención Delegada con fecha 23 de febrero de 2016, a la prórroga del convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo, para financiar los gastos de un servicio de día en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2.016

**SEGUNDO.- Prorrogar** la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo para financiar los gastos de un servicio de día en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, desde el **1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2.016**, y en virtud de dicha prórroga, el IASS aportará una financiación de **50.000 euros**.

**SEGUNDO.- Autorizar y disponer 50.000 euros**, a favor de la **Comunidad de Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo** con CIF R3800058D, con cargo a la aplicación 2016.2B.231.489, y proyecto 2016/5/PR/40

La Presidenta,

Cristina Valido García